



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

RESOLUCIÓN N° REC + CERR 014 DE 2019

(09 ENE 2019)

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I "

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **29 de Diciembre de 2017**, la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA CASAS** identificada con cédula de Ciudadanía **No 35.195.457** de Chía, actuando como apoderada por el propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I** bajo el número **25126-0-17-0809** respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE UNIDAD C AGRUPACION DE VIVIENDA SA** identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-102368** y número Catastral **00-00-0003-2098-811**, propiedad de **LUZ MARLENY HERNANDEZ MORA** identificada con cédula de Ciudadanía **35.413.022** de Zipaquirá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL** Tratamiento **CENTRO POBLADO** Actividad **RESIDENCIAL**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0166 DE 2018** de fecha de emisión **16 de abril de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **02 de mayo de 2018** al apoderado por el propietario, la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA CASAS** identificada con cédula de Ciudadanía **No 35.195.457** de Chía.

Que con oficio **N° 9758-2018** de fecha **17 de agosto de 2018** se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0166 DE 2018** por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que el predio mencionado cuenta con un **UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, UNIDAD C, SAN JOSE PH**, aprobado mediante resolución **No 0568 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$7.676.321.00)**, según liquidación N° 0315.

Que según factura 2018000335 de fecha de emisión 17 de diciembre 2018 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el banco de BBVA de fecha 20 de diciembre de 2018 por un monto de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$7.676.321.00)**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I bajo el número 25126-0-17-0809 respecto del predio ubicado en la VEREDA RIO GRANDE UNIDAD C AGRUPACION DE VIVIENDA SA identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-102368 y número Catastral 00-00-0003-2098-811, propiedad de **LUZ MARLENY HERNANDEZ MORA** identificada con cédula de Ciudadanía 35.413.022 de Zipaquirá.

PARAGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable al arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA** identificado con cédula de Ciudadanía No 93.380.802 de Ibagué y matrícula profesional No. 25700-69510.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
2. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **veintidós (22) PLANOS** así: 1 de 4, 2 de 4, 3 de 4, 4 de 4 Arquitectónico y E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, E-08, E-09, E-010, E-11, E-12, E-13, E-14, E-15, E-16, E-17, E-18 Estructurales.K
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL LOTE	1085.93 M2
AREA COMUN 1	19.68 M2
AREA COMUN 2	36.02 M2
AREA PARA SERVIDUMBRE COMPARTIDA	320.00 M2
AREA TOTAL UNIDAD A	355.65 M2
AREA CONSTRUIDA 1er PISO	137.33 M2
AREA TOTAL UNIDAD B	219.22 M2
AREA CONSTRUIDA 1er PISO	70.34 M2
AREA A TOTAL UNIDAD C	219.22 M2



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN 'POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I'

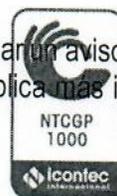
AREA APROBADA LICENCIA No. 0568 DEL 09/09/2016	72.85 M2
AREA RECONOCER 1er PISO	23.50 M2
AREA VIVIENDA 1er PISO	39.58 M2
AREA COMERCIO TIPO I 1er PISO	56.77 M2
TOTAL CONSTRUCCION 1er PISO	96.35 M2
AREA A RECONOCER 2do PISO	108.60 M2
AREA RECONOCER 3er PISO	111.97 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	316.89 M2
AREA CONSTRUIDA VIVIENDA	260.12 M2
AREA CONSTRUIDA COMERCIO	56.77 M2
AREA A LIQUIDAR	
COMERCIO TIPO I	56.77 M2
VIVIENDA (260.12-72.85)	187.27 M2
INDICE DE OCUPACION (96.35 x 100) / 219.22	43.95 %
INDICE DE CONSTRUCCION (316.89 x 100) / 219.22	144.55 %
INDICE DE OCUPACION ACUMULADO	
(137.33+70.34+96.35) x (100) / 1085.93	28.00 %
CERRAMIENTO	
CERRAMIENTO COSTADO NORTE	13.02 ML
CERRAMIENTO COSTADO SUR	13.65 ML
CERRAMIENTO COSTADO ORIENTE	6.95 ML
CERRAMIENTO COSTADO OCCIDENTE	16.64 ML
TOTAL CERRAMIENTO	50.26 ML

4. Responsable de planos: el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA** identificado con cédula de Ciudadanía No **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

GP-CER427821

CO-SC-CER627820



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN 'POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I'

cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 ENE 2019

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten Signature]
 Arq. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
 Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
 Director de Desarrollo Territorial
 Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
 Profesional Universitario
 Digió: PAULA GERALDINE PABON

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 MUNICIPIO DE CAJICÁ
 NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cajicá a los 15 dias de ENERO de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res REC-CR12 014 / 2019

de fecha: 09/enero / 2019 al Señor (a) _____

YIRA CONSTANZA QUIROGA CASAS

Identificado (a) con C.C. 35.195.167

Impuesto firma del notificado: [Handwritten]

Impuesto firma del funcionario que notifica: _____

Logos: NTGGP 1000, ISO 9001, Icontec, CO-50-2019-020